MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2011/MDCA

Cerro Azul, 24 de Junio de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: La solicitud (Reg. Nº 773-2011) presentado por la Institución Educativa CPM "Señor de los Milagros" Nº 20965, representado por su Directora Luisa Guando Sánchez, quien solicita el apoyo con buzos y útiles escolares para los niños de extrema pobreza que estudian en su institución; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe Nº 050-2011-DEMUNA/MDCA de fecha 11/05/2011, la Jefe de la Oficina de DEMUNA, comunica que los padres de los menores que estudian en esa casa de estudios no cuentan con trabajo estable, carecen de recursos económicos y sus menores hijos padecen de útiles escolares y uniformes escolares; por lo que recomienda se otorgue una subvención económica para la compra de combos escolares, juegos de buzos para niños de la Institución Educativa Nº 20965, y para los menores del Wawawasi del Centro Poblado "señor de los Milagros";

Que, mediante Memorándum Nº 237-2011-GPP/MDCA de fecha 24/06/11, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender con la suma de S/. 1,000.00 (Un mil 00/100 Nuevos Soles), para atender con la subvención solicitada, afectándose el gasto por el Área 0001, Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gastos 2.5.3.1.199.

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal, de conformidad con el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/.1,000.00 (Un mil 00/100 Nuevos Soles) para la compra de 11 combo escolar, 11 juegos de buzos para los alumnos de nivel primaria de la Institución Educativa Nº 20965 "Señor de los Milagros"; así como 24 juegos de buzos para los niños del Wawawasi del CPM "Señor de los Milagros" del distrito de Cerro Azul; por las consideraciones expuestas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Abastecimiento ejecutar la adquisición y entrega previa suscripción del acta de recepción por las representantes de la Institución Educativa y Wawawasi, asi como la DEMUNA proceder conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal Nº 005-2011/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE